C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción: Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio fiscal2021, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores. A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SISTEMA MUNICIPAL DIF DE LUVIANOS correspondientes dicho ejercicio

Panorama Económico y Financiero: no se emite informacion

Autorización e Historia

Organización y Objeto Social: a) El objeto social: Organismo descentralizado.

b) Principal actividad: Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
c) Ejercicio fiscal: 2021
d) Régimen jurídico: Persona Moral sin fines de lucro organismo descentralizado.
e) Consideraciones fiscales del ente: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
• Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
• Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
• Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
IMPUESTO LOCAL SOBRE SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO
• Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

Bases de Preparación de los Estados Financieros: a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
• Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC.
• La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2021.
• La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2021.
• La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.
• Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
• Código Financiero del Estado de México y Municipios 2021.
• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2021.
b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico
c) Postulados básicos.
Los Emitidos por el CONAC:
1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devengo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistencia
d) Normatividad supletoria.
Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
De acuerdo a lo establecido por el CONAC.
INGRESOS:
DEVENGADO. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.
RECAUDADO. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.
EGRESOS.
COMPROMETIDO. - Cuando refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras
DEVENGADO. - Cuando refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.
EJERCIDO. - Cuando refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobada por la autoridad competente.
PAGADO. - Cuando que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- Establecer un Plan de implementación:
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera

Políticas de Contabilidad Significativas: Políticas de Contabilidad Significativas.
a) Actualización:
A lo largo de la Historia de este Organismo , no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
Durante 2018, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación
c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No se tienen acciones de algún otro Ente
d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.
e) Beneficios a empleados:
No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.
f) Provisiones:
No se cuenta con Provisiones.
g) Reservas:
No se cuenta con Reservas
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.
i) Reclasificaciones:
No existe reclasificaciones importantes
j) Depuración y cancelación de saldos:
No existe reclasificaciones importantes.

Reporte Analítico del Activo: a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2020, no se ha reconocido depreciación de los bienes para el año 2021 y anteriores.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o *valor residual de los activos*:
Tratado en el punto anterior.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No se tienen este tipo de gastos
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No se emiten notas al respecto.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Organismo.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No se tienen desmantelamiento de Activos
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
a) Inversiones en valores:
No se tienen inversiones en valores.
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto
c) Inversiones en empresas de participación Mayoritaria:
No se tiene inversión en este tipo de empresas.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No se tiene inversión en este tipo de empresas.
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: no se tienen registrados

Reporte de la Recaudación: a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se presenta por separado en las notas de desglose
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Se anexara la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas: no se cuenta con informacion al respecto

Proceso de Mejora:
Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos: Toda la información del organismo, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre: El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas: No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del período comprendido del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2021, del SISTEMA MUNICIPAL DIF DE LUVIANOS Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de utilidad.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. MARIA MIGUELINA RAMIREZ CRUZ
DIRECTORA DIF MUNICIPAL

L.C. JUANA LEON GOMEZ
TESORERA DIF MUNICIPAL

DIF
LUVIANOS

TESORERIA
2019-2021